



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2013

La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria.

El Proyecto de Presupuestos se ha confeccionado de acuerdo a la Orden del Ministerio de Hacienda y Economía 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y de acuerdo asimismo con la actual normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril).

Dicho proyecto para el año 2013, que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación, asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (183.000.483 €) tanto en ingresos como en gastos.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO 2013		AÑO 2012		INCREMENTO	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1	GASTOS DE PERSONAL.	57.202.445	31,26%	57.612.112	32,55%	-409.667	-0,71%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	72.002.031	39,35%	69.930.587	39,50%	2.071.444	2,96%
3	GASTOS FINANCIEROS	7.344.368	4,01%	6.128.559	3,46%	1.215.809	19,84%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	28.259.857	15,44%	30.673.605	17,33%	-2.413.748	-7,87%
6	INVERSIONES REALES.	1.506.200	0,82%	2.888.937	1,63%	-1.382.737	-47,86%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	4.656.486	2,54%	2.274.192	1,28%	2.382.294	104,75%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	3	0,00%	3	0,00%	0	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.026.096	6,57%	7.509.680	4,24%	4.516.416	60,14%
	TOTAL	183.000.483		177.020.672		5.979.811	3,38%



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

1.- GASTOS POR CAPÍTULOS

El **Capítulo 1** del estado de gastos recoge los que se derivan de la plantilla del personal funcionario y contratado, así como las retribuciones o indemnizaciones que corresponden a los miembros de la Corporación y otros.

Respecto del personal funcionario y contratado se ha dotado crédito suficiente para cubrir sus retribuciones anuales.

De acuerdo con lo establecido en el punto dos del artículo 22 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013, para este año “las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.”

Recoge también, y de forma genérica, las dotación de crédito por 2,237 millones de euros para el gasto derivado del régimen de especial dedicación.

El capítulo 1 del presupuesto de gastos representa un 31,25 % del total previsto para el año 2013, frente a un 32,55 % que representó sobre los previstos en 2012.

El capítulo de gastos de personal se reduce en su valor absoluto en unos 410 mil euros, (un 0,71 %), debido a la incorporación al presupuesto del Ayuntamiento del personal procedente del extinto Patronato Municipal de Deportes, por un importe de 1,44 millones de euros. Si no computáramos esta cifra, entonces la disminución sería de 1,85 millones de euros debido a la no reposición de las plazas ocupadas por trabajadores que se jubilarán (13 en 2013) y a la no aportación al plan de pensiones de acuerdo con la normativa estatal.

El **Capítulo 2**, que se refiere a la adquisición de bienes corrientes y servicios, incrementa un 2,96 % su peso sobre el total, que se traduce en 2,071 millones de euros.

Parte de este incremento responde en a los contratos de prestación de servicios que se han adecuando a los nuevos tipos impositivos del Impuesto sobre el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

Valor Añadido y recalculado para poder realizar las revisiones de precios pendientes, lo que supone un incremento de casi 1,8 millones con respecto al presupuesto de 2012.

La repercusión que tiene en este capítulo por la absorción del Patronato Municipal de Deportes supone un incremento de 334 mil euros en este capítulo del presupuesto de 2013 del Ayuntamiento.

Este capítulo incluye, con carácter extraordinario, 781 mil euros para, entre otros: 1) para atender el restablecimiento del equilibrio económico de la concesión de dominio público para la instalación de publicidad en el Polígono Cabezo Beaza (181 mil), y 2) para el gasto que no se pueda imputar al presupuesto de 2012 por la subida, desde 1 de septiembre, del impuesto sobre el valor añadido (300 mil).

Hay que destacar la desaparición en 2013 de la partida de 900 mil euros para reconocimiento de deuda sin consignación presupuestaria, que compensa en parte los anteriores incrementos.

El **Capítulo 3**, gastos financieros, contiene la previsión necesaria para atender el gasto derivado de los intereses de los préstamos bancarios, de las operaciones de tesorería, así como los de los convenios de fraccionamiento de deuda firmados con las empresas adjudicatarias para la prestación de determinados servicios y los ocasionados por la concertación de los préstamos con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para el pago de deuda con proveedores de pequeña y mediana empresa, fundamentalmente.

La participación de este capítulo en el total del presupuesto experimenta una subida (pasa del 3,46 % en 2012 al 4,1 % en 2013). En términos absolutos aumenta (1,2 millones de euros) debido a los nuevos préstamos concertados dentro de la línea ICO y al hecho de haber previsto un tipo de interés de referencia (Euríbor) del 1,25 %, actualmente por encima de la cotización actual del tipo de referencia.

El **Capítulo 4**, transferencias corrientes, disminuye su participación en el cómputo total del Presupuesto, que pasa del 17,33 % en 2012 al 15,44% en 2013. Experimenta un decrecimiento de 7,87 puntos porcentuales con respecto al año anterior, que equivale a 2,41 millones de euros, debido la desaparición de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

transferencia al Patronato Municipal de Deportes por la disolución del mismo, que supone una disminución de 1,84 millones de euros, la desaparición de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor y del Consorcio Sierra Minera, así como al esfuerzo de los organismos autónomos municipales de reducción o contención de sus gastos y al menor pago por intereses a favor de Casco Antiguo de Cartagena, SA, de la anualidad de 2012 del préstamo avalado para la inversión en el edificio de la nueva sede administrativa municipal (15 millones de euros). Se aumenta la asignación al Instituto Municipal de Servicios Sociales, en casi 400 mil euros, para el mantenimiento de sus programas y como consecuencia de la menor aportación de otras administraciones.

Entrando en el apartado de gasto de capital, es decir, el destinado a inversión, tanto de manera directa (Capítulo 6), como a través de terceros (Capítulo 7), hemos de señalar lo siguiente:

En el **Capítulo 6**, Inversiones reales, se contemplan créditos para acometer inversiones por valor de 300.000 euros para el mantenimiento y mejoras del servicio contra incendios, financiadas con la contribución especial establecida al efecto, a cargo de las compañías aseguradoras; un millón de euros para mejoras y reposición de infraestructuras, 200.000 euros para instalaciones deportivas y 6.000 euros para maquinaria, instalaciones y utillaje de escuelas infantiles que se financian con el ahorro neto que presenta este presupuesto.

El **Capítulo 7**, transferencias de capital, recoge las aportaciones a la Fundación Teatro Romano (1.106 mil euros), al Consorcio para la construcción del Palacio de Deportes (3.500 mil euros) y a Limpieza e Higiene de Cartagena, S.A., para constituir un fondo para inversiones a realizar dentro del contrato de limpieza viaria, recogida de basuras y tratamiento de residuos, con cargo a los ingresos procedentes de la venta de biogás.



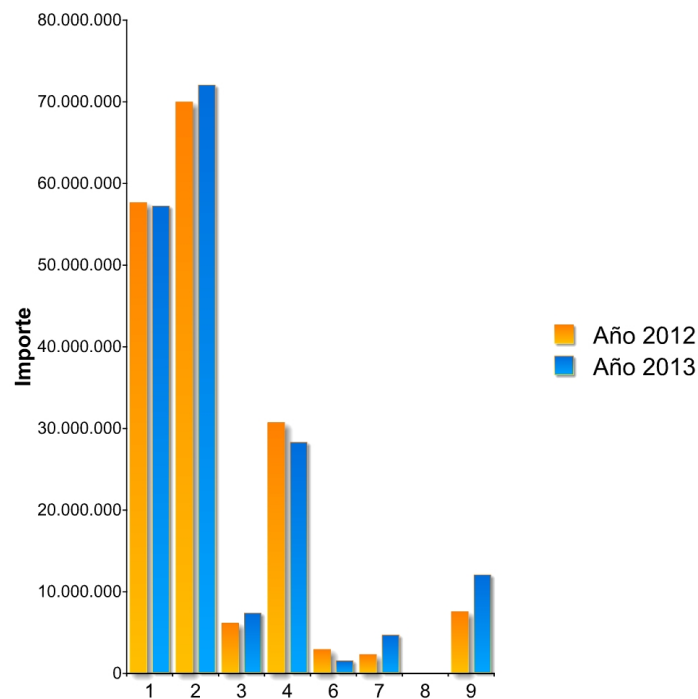
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

La financiación de los dos capítulos anteriores es la detallada en el Anexo de Inversiones, que forma parte del expediente de este Presupuesto. Las fuentes de financiación son mediante ingresos corrientes.

El **Capítulo 8**, de activos financieros, contempla 3.000 euros, con carácter ampliable, para anticipo de retribuciones al personal.

El **Capítulo 9**, pasivos financieros, contiene los créditos necesarios para atender las cuotas de amortización de los préstamos bancarios, por un importe de 12 millones de euros, de los cuales 2,8 lo son para la devolución del principal de los préstamos concertados en la línea instrumentada por el ICO. El resto del incremento respecto de 2012 es consecuencia de la terminación de los períodos de carencia de algunos préstamos.

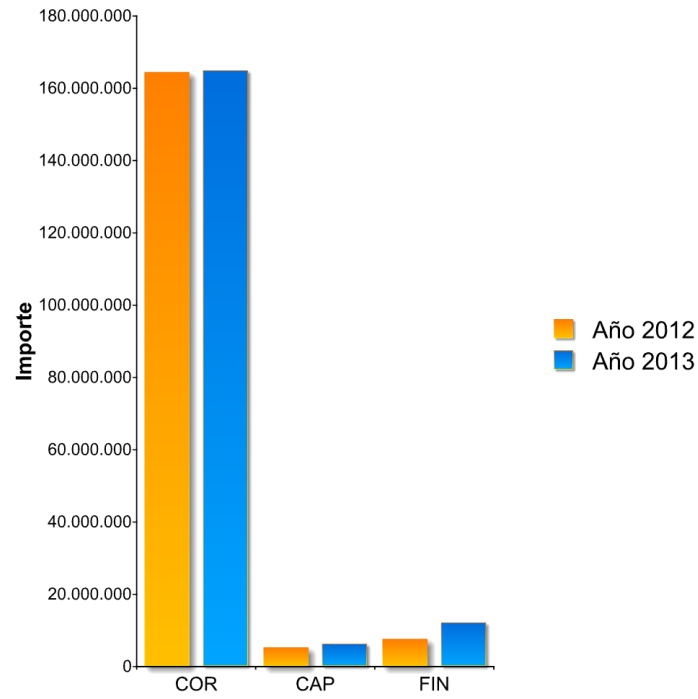
EVOLUCION DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FINANCIEROS



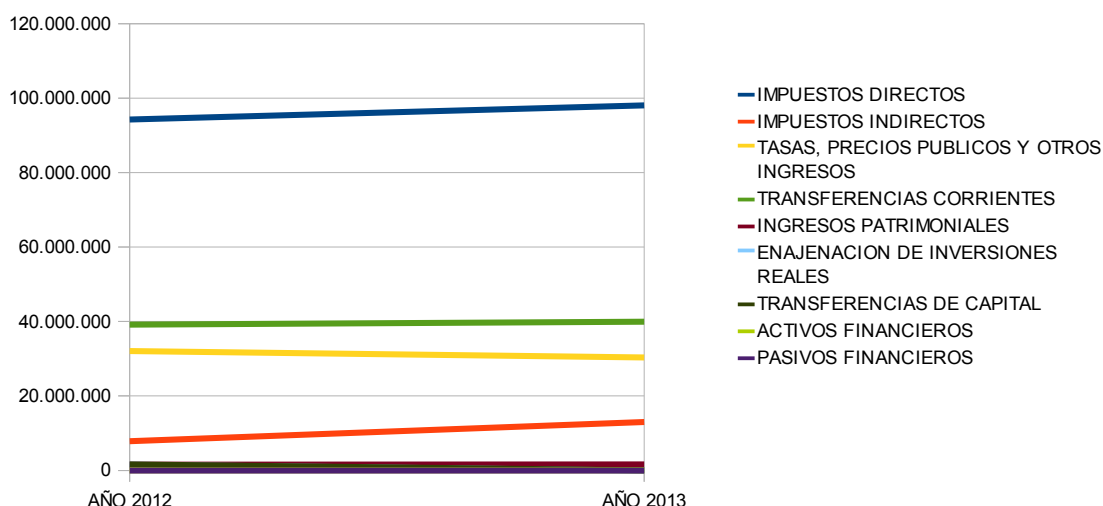


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

EVOLUCIÓN PRESUPUESTOS DE INGRESOS AÑOS 2012 - 2013

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO 2013		AÑO 2012		INCREMENTO	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	98.093.227	53,60%	94.297.375	52,95%	3.795.852	4,03%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.976.128	7,09%	7.864.846	4,42%	5.111.282	64,99%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	30.331.082	16,57%	32.060.189	18,00%	-1.729.107	-5,39%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.973.346	21,84%	39.187.029	22,01%	786.317	2,01%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.623.500	0,89%	1.557.000	0,87%	66.500	4,27%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES	0	0,00%	1.504.035	0,84%	-1.504.035	-100,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200	0,00%	1.601.437	0,90%	-1.601.237	-99,99%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000	0,00%	3.000	0,00%	0	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL		183.000.483		178.074.911		4.925.572	2,77%

PRESUPUESTOS 2012 Y 2013



2.- INGRESOS POR CAPÍTULO

La variación que se produce en los diferentes capítulos es la siguiente:

1) **Capítulo 1**, de Impuestos directos, que viene justificada por:

a) Cesión de los tributos del Estado: una disminución en 2013 de unos 240 mil euros del IRPF.

b) En cuanto al Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

aumento que se produce, de 3,772 millones de euros, lo es en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, “*Con efectos para los periodos impositivos que se inicien en los años 2012 y 2013, los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aprobados para los bienes inmuebles urbanos (...), resultarán incrementados en los siguientes porcentajes:*

a) *El 10 por 100 (...)*”

Los inmuebles de Características especiales se incrementan en 415 mil euros por el incremento de la base liquidable de éstos por la revisión catastral.

c) El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica presenta una pequeña disminución que se viene observando en el importe de los padrones de los dos últimos años, por los efectos de la crisis económica, al ser su elasticidad mayor al resto de impuestos directos, y por otra parte por la tendencia a la fabricación de vehículos de menor potencia.

d) El incremento de 173 mil euros que recogemos en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se responde con la evolución registrada en la contabilidad en los once primeros meses de 2012.

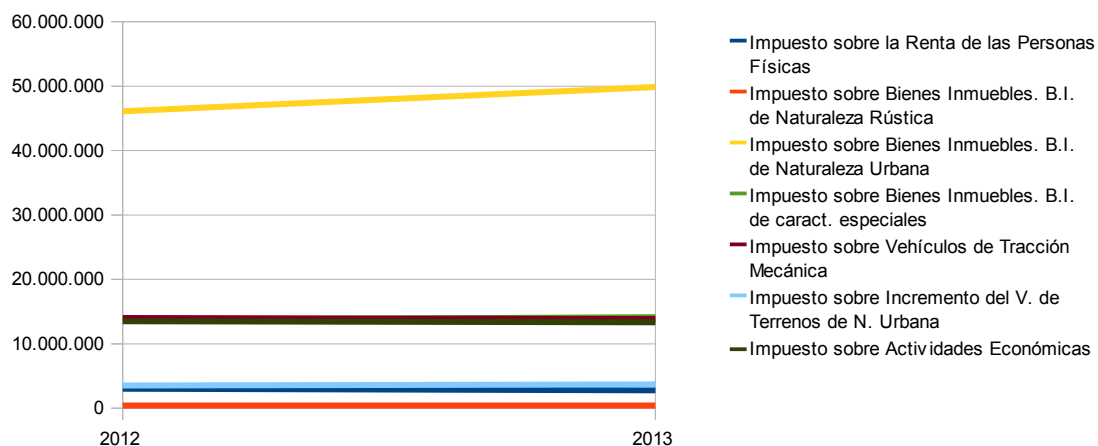
e) El impuesto sobre actividades económicas recoge una previsión de disminución de 140 mil euros, por un exceso de previsión de ingresos de 2012. La cifra que recogemos para 2013 ya lleva el aumento de una décima del coeficiente de situación aprobado en Pleno.

NOMBRE	2012	2013	INCR.
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	3.033.481	2.792.700	-240.781
I. Bienes Inmuebles. B.I. de Naturaleza Rústica	416.031	419.167	3.136
I. sobre Bienes Inmuebles. B.I. de Naturaleza Urbana	46.080.144	49.852.590	3.772.446
I. sobre Bienes Inmuebles. B.I. de caract. especiales	13.735.986	14.151.570	415.584
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	14.013.000	13.825.200	-187.800
I. sobre Incremento del V. de Terrenos de N. Urbana	3.518.000	3.691.000	173.000
Impuesto sobre Actividades Económicas	13.500.733	13.361.000	-139.733
TOTAL	94.297.375	98.093.227	3.795.852



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

IMPUESTOS DIRECTOS



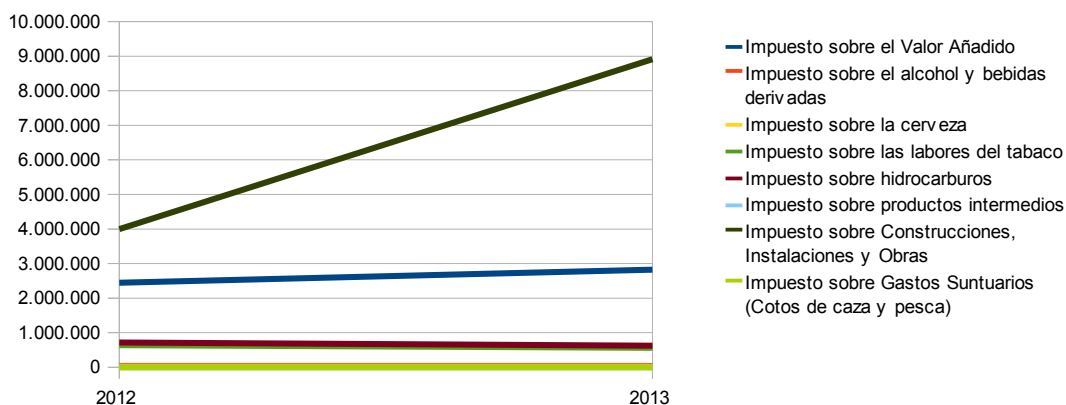
2) El **Capítulo 2**, de impuestos indirectos, recoge la previsión de incremento de 373 mil euros en el Impuesto sobre el valor añadido, y las liquidaciones que se espera girar por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, por un lado a las nuevas empresas instaladas en el Valle de Escombreras, y por otro por el fruto de las Inspecciones del Impuesto que ha hecho que en la actualidad ya se hallan cobrado un total de 9,127 millones.

NOMBRE	2012	2013	INCR.
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.448.366	2.821.830	373.464
Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	42.434	39.540	-2.894
Impuesto sobre la cerveza	15.120	13.760	-1.360
Impuesto sobre las labores del tabaco	640.562	566.620	-73.942
Impuesto sobre hidrocarburos	715.384	621.890	-93.494
Impuesto sobre productos intermedios	880	850	-30
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (pesca)	4.000.000	8.909.458	4.909.458
	2.100	2.180	80
TOTAL	7.864.846	12.976.128	5.111.282



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

IMPUESTOS INDIRECTOS



3) Los ingresos que se producirán en el **Capítulo 3**, de tasas y otros ingresos, se han estimado sobre la base de los reconocidos en los últimos ejercicios.

En la siguiente tabla, tan solo se relacionan las que han tenido una variación mayor, aunque las cifras del total, se refieren a la totalidad del Capítulo 3.

NOMBRE	2012	2013	INCR.	INCR. %
Servicio de recogida de basuras	12.689.886	13.479.000	789.114	6,22
Servicio de tratamiento de residuos	1.370.752	319.550	-1.051.202	-76,69
Tasa por expedición de documentos	421.231	269.700	-151.531	-35,97
Tasa por estacionamiento de vehículos	3.156.871	1.960.000	-1.196.871	-37,91
Tasa tu. priv. o aprov. esp. empr. Telecom.	1.870.940	1.063.269	-807.671	-43,17
Con mesas y sillas	271.306	468.500	197.194	72,68
Servicios Educativos en Guarderías Municipales	1.094.780	924.300	-170.480	-15,57
Servicios Deportivos	0	700.000	700.000	100,00
Multas por infracciones tributarias y análogas	678.349	374.700	-303.649	-44,76
Multas por infr. de la Ordenanza de circulación	1.600.886	1.900.000	299.114	18,68
Otras multas y sanciones	446.502	213.600	-232.902	-52,16
Intereses de demora	310.351	487.900	177.549	57,21
SUBTOTAL	23.911.854	22.160.519	-1.751.335	-7,32%
TOTAL	32.060.189	30.331.082	-1.729.107	-5,39%

A simple vista se observa una disminución en este capítulo, por importe de 1,73 millones de euros, aunque en realidad la disminución es de 2,43 millones, ya que los 700 mil euros de deportes no figuraban en el presupuesto de 2012 del Ayuntamiento. Estas variaciones se deben en gran parte a los efectos de la crisis



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

económica, con el consiguiente disminución del consumo y de la demanda de servicios.

El servicio de recogida de residuos recoge el incremento del 5,5 % las tarifas para 2013. El servicio de tratamiento de residuos se reduce por una parte por la crisis económica, y por otra por dejar de utilizar la planta otros Ayuntamientos.

La tasa por estacionamiento se reduce por una parte por disminuir la utilización que hacen los usuarios por la subida de tarifas y por la bajada de la actividad comercial, y por otra por no incrementar las plazas perdidas en la peatonalización.

La tasa de utilización privativa del dominio público se reduce porque en el ejercicio 2012 se previó la liquidación de dos ejercicios a empresas operadoras de telefonía móvil.

La tendencia general de la multas es de bajada, a excepción de las de la circulación, que se estima que se incrementen gracias al convenio suscrito con la Dirección General de Tráfico para las notificación de éstas.

El incremento de los intereses de demora se estima por los efectos de la crisis económica, que hace que los contribuyentes soliciten cada vez más los aplazamientos de las deudas.

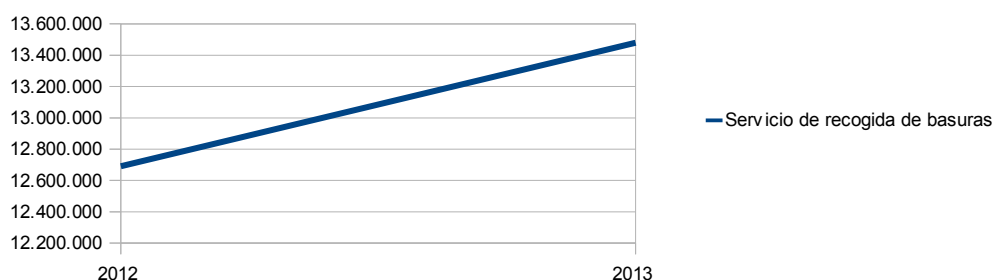
Como novedad en el ejercicio 2013 se ha computado un nuevo concepto denominado "Venta de biogás", con un importe de 50 mil euros, con carácter ampliable, con el objeto de computar los ingresos que va a obtener la Administración por la venta de biogás para la producción de energía eléctrica en la planta del Gorgel.



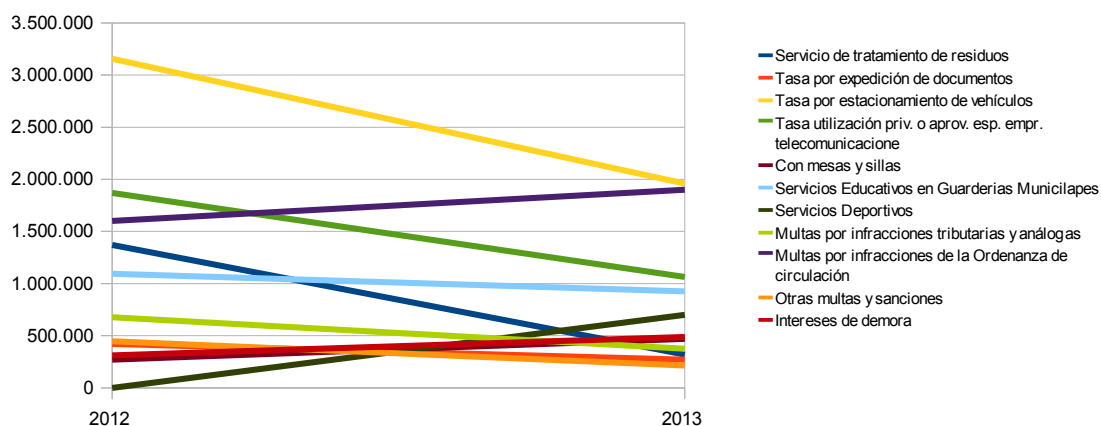
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

A nivel gráfico, separaremos la tasa de recogida domiciliar de residuos sólidos del resto de tasas, al ser su montante tan dispar del resto de conceptos del capítulo 3, y poder así visualizar mejor la información.

RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS



RESTO DE CONCEPTOS



4) El **Capítulo 4**, transferencias corrientes, registra una disminución de un 2,01 %, lo cual, en términos absolutos, supone unos 786 mil euros, que podemos descomponer de la siguiente manera: por el incremento en la aportación del Fondo complementario de financiación una vez descontadas las quintas partes de los excesos de aportaciones efectuadas en los años 2008 y 2009 (3,4 millones).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

NOMBRE	2012	2013	INCR.
Fondo Complementario de Financiación	31.799.638	36.927.719	5.128.081
Servicio transporte colectivo urbano	400.000	320.724	-79.276
Del MEC (Programa Garantía Social)	100	100	0
Compensación por establec. militar	0	0	0
Casa de acogida	48.000	38.000	-10.000
Obras interés general (limp. espc. púb.)	600	100	-500
Otras trans. corr. en cump. conv. susc. con la CCAA	3.541.342	100	-3.541.242
Formación Policía Local	10.800	6.000	-4.800
Plan de Seguridad Ciudadana R.M.	2.088.284	1.470.000	-618.284
Convenio instalaciones deportivas	220.387	212.729	-7.658
Premio de poesía Oliver Belmás	0	100	100
Festival La Mar de Músicas	60.000	100	-59.900
Voluntarios de Protección Civil	136.878	100	-136.778
Programa Ecoembes	881.000	964.700	83.700
LIFE+	0	32.874	32.874
TOTAL	39.187.029	39.973.346	786.317

En este capítulo se recogen los fondos procedentes de otras Administraciones para financiar la generalidad del gasto corriente, en unos casos, y programas específicos, en otros.

Entre los primeros están los que se reciben de la Administración del Estado por el Fondo Complementario de Financiación, según notificación de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en escrito de 1 de octubre de 2012, su importe se incrementa en 5,1 millones de euros, y por el servicio de transporte colectivo urbano. De la Administración Autonómica, el convenio singular desaparece en el ejercicio 2013, con 3,5 millones menos.

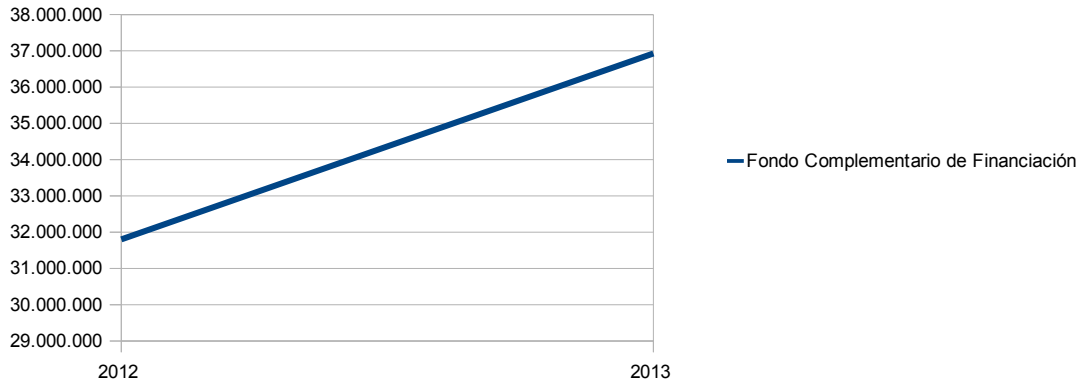
Entre los que financian programas específicos destacan los de la Comunidad Autónoma, el Plan de Seguridad Ciudadana se reduce en unos 618 mil euros de acuerdo con el nuevo convenio de ampliación de plazo de la subvención. Hay que mencionar también los procedentes de la Comunidad Económica Europea para el Proyecto Ecoembes, de recogida selectiva de residuos.

A nivel gráfico separaremos el Fondo Complementario de Financiación del resto de conceptos del capítulo 4 para visualizar mejor la información.

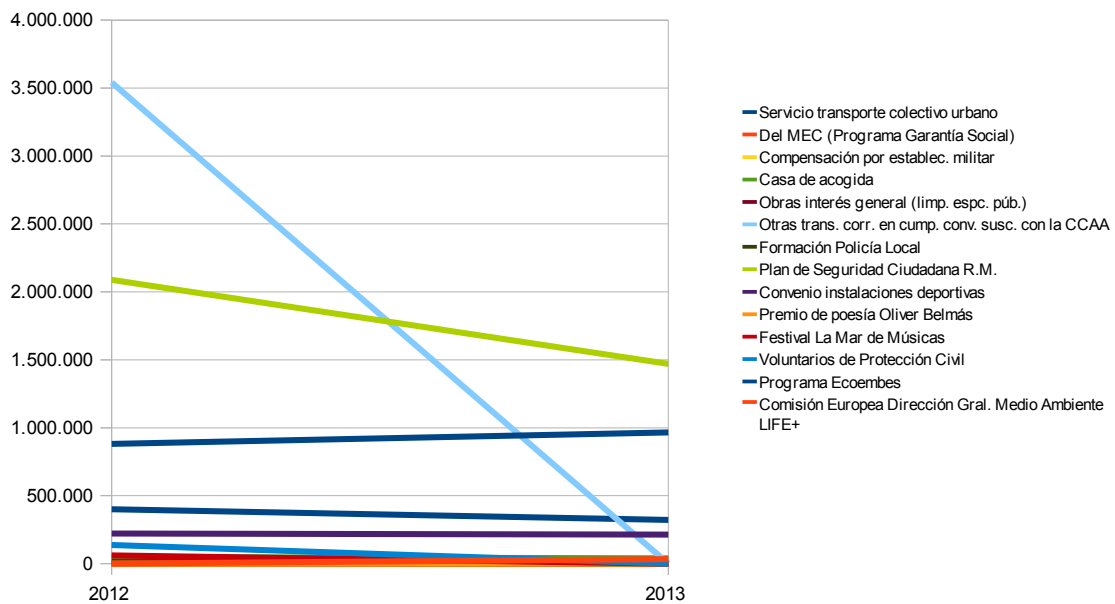


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

FONDO COMPLEMENTARIO FINANCIACION



RESTO CAPITULO 4



5) La previsión de ingresos por concesiones administrativas e ingresos de tipo financiero por intereses de cuentas corrientes que se recoge en el **Capítulo 5** presenta muy pocas variaciones con respecto al ejercicio 2012.

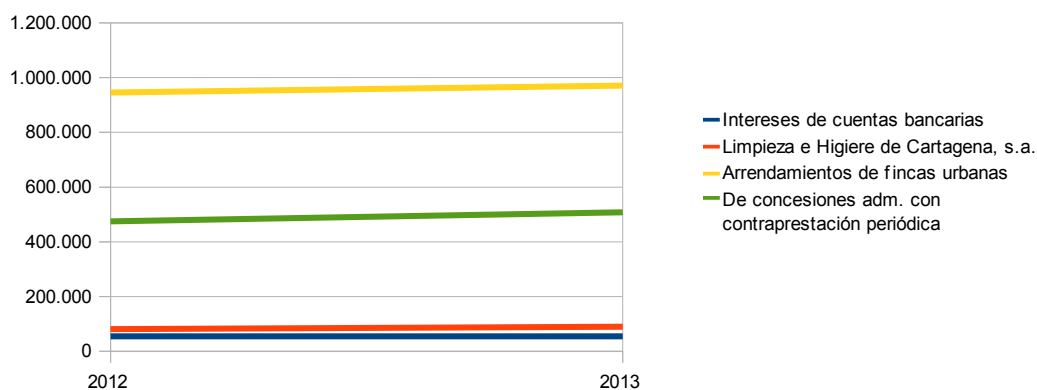


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

En el arrendamiento de bienes inmuebles, su incremento se debe a la previsión de actualización de los contratos en el IPC.

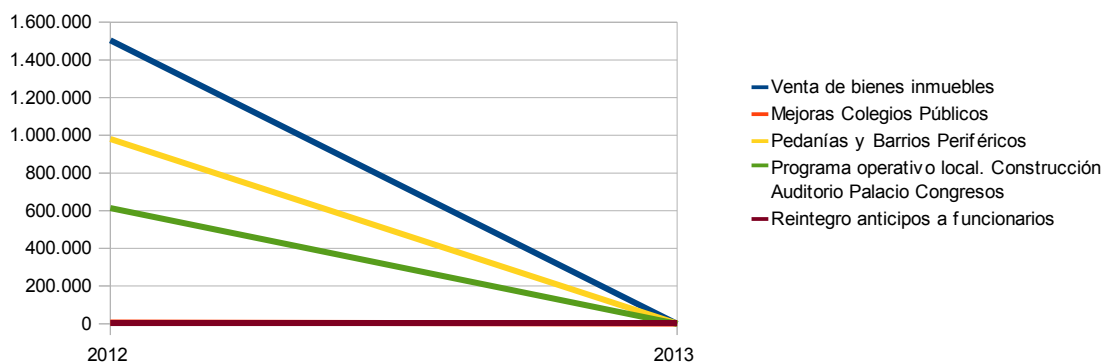
NOMBRE	2012	2013	INCR.
Intereses de cuentas bancarias	55.000	55.000	0
Limpieza e Higiene de Cartagena, s.a.	81.000	90.000	9.000
Arrendamientos de fincas urbanas	946.000	970.500	24.500
De concesiones adm. con contraprestación periódica	475.000	508.000	33.000
TOTAL	1.557.000	1.623.500	66.500

PATRIMONIALES



NOMBRE	2012	2013	INCR.
Venta de bienes inmuebles	1.504.035	0	-1.504.035
Mejoras Colegios Públicos	6.000	100	-5.900
Pedanías y Barrios Periféricos	980.937	100	-980.837
Palacio Congresos	614.500	0	-614.500
Reintegro anticipos a funcionarios	3.000	3.000	0
	3.108.472	3200	-3.105.272

CAPITULOS 6, 7 y 8





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

El **Capítulo 6**, desaparecen en 2013 los 1,5 millones toda vez que el último plazo de la venta del edificio administrativo de Sor Francisca Armendáriz fue en 2012.

En el **Capítulo 7**, de transferencias de capital, en este ejercicio desaparecen los fondos procedentes de la Comunidad Autónoma para el Plan de Pedanías y Barrios Periféricos, y los procedentes de la Comunidad Económica Europea de 614 mil euros para la construcción del Auditorio Palacio de Congresos.

El **capítulo 8**, de activos financieros, contempla un subconcepto para dar entrada al reintegro de los anticipos de haberes que se concedan al personal.

En el **Capítulo 9**, pasivos financieros, no se prevé concertar ninguna operación de crédito.

Con las aclaraciones expuestas, considero debidamente explicado el contenido del presupuesto para el año 2013, así como las variaciones sustanciales que presenta con respecto al ejercicio anterior, cumpliendo así el mandato de la norma al principio citada.

Cartagena, diciembre de 2012

La Concejala del Área de Hacienda, Personal
y Régimen General

Fátima Suanzes Caamaño